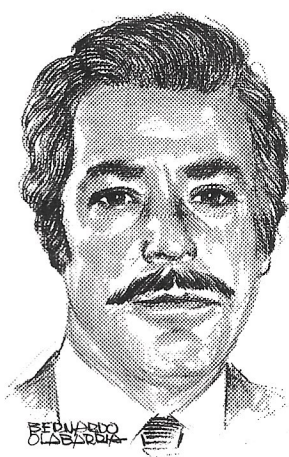


El imperio de la ley

JUAN
DÍEZ
NICOLÁS



Juan Díez Nicolás
es Catedrático de Sociología
de la Universidad Complutense
de Madrid.

Es bien sabido que los países occidentales se dividen, desde el punto de vista de sus instituciones jurídicas, entre los que han seguido la práctica de "codificar" sus normas jurídicas, generalmente por influencia de la *Francia napoleónica*, y aquellos otros que prefieren dejar a los tribunales una mayor libertad para interpretar las normas jurídicas fundamentales y aplicarlas a cada caso concreto, y que han estado más influidas por la tradición anglosajona.

Como en tantas otras cosas, cualquiera de los dos sistemas puede funcionar bien, y cualquiera de ellos puede funcionar mal, pues al fin y a la postre, ambos tienen que ser aplicados y aceptados por seres humanos. No es mi propósito, por lo tanto, señalar mi preferencia por uno o por otro, pues la experiencia demuestra que lo realmente importante no es el modelo jurídico institucional, sino las personas que han de aplicarlo y las personas que, por su aceptación implícita o explícita, han de legitimarlo.

Debe resaltarse que la *independencia del poder judicial* es compatible con cualquiera de los dos modelos descritos, y por ello se puede verificar la existencia de distintos grados de independencia en sistemas de *derecho codificado* o de *derecho consuetudinario*. Y la legitimación o falta de legitimidad del ordenamiento jurídico y del procedimiento judicial puede darse o no darse en cualquiera de los dos sistemas.

Lo que parece evidente en la actualidad, es que los jueces no gozan precisamente de buena imagen, y da igual que exista o no justificación para ello; lo importante y preocupante es que eso sea así.

Lo que es también evidente es que el poder judicial no es, o no parece, tan independiente de los *poderes legislativo* y especialmente *ejecutivo*, como lo es, o parece serlo, en otros países que se ajustan

a uno y otro modelo, y que son al menos tan democráticos como el nuestro.

Y lo que es más evidente y preocupante es que muchos ciudadanos, por las anteriores razones o por otras, pues para el caso es lo mismo, están perdiendo su confianza en el sistema normativo, y por tanto, comienzan a "saltarse a la torera" cualquier norma que consideran "injusta, irrazonable, etc...", convirtiéndose así en nuevos intérpretes de la legalidad. Y eso es peligroso y puede tener consecuencias muy importantes para la *convivencia social*.

Así, parece que no todos los españoles somos iguales a la hora de hacer frente a nuestras obligaciones impositivas, con la *Seguridad Social*, con el código de la circulación, etc. En efecto, hay ciudadanos que creen que mientras una norma está vigente hay que acatarla o sufrir las consecuencias. Otros, sin embargo, se pueden saltar las normas alegando que ellos no las conocen como tales o que son más "listos".

Esta situación, en sí misma, no es muy diferente a la que se observa en otras sociedades. Pero en otros países, jueces y autoridades, con sus comportamientos, refuerzan la credibilidad del sistema normativo vigente, y cuando éste no sirve, lo cambian. Y esto es lo que nos diferencia más, ya que, entre nosotros, en lugar de esforzarnos en cambiar las normas, cuando se llega al consenso de que no sirven, lo que se hace es no cumplirlas; y lo peor es que, si se tiene suficiente poder (en cualquiera de sus manifestaciones), se consigue un trato excepcional (privilegiado).

En conclusión, hay que rescatar el concepto del "*imperio de la ley*" como principio fundamental de la convivencia social, pues de otro modo, unos ciudadanos (cada vez menos si cunde el ejemplo), se comportarán de acuerdo con el ordenamiento jurídico, mientras otros gozarán de privilegios para no hacerlo así, con casi total impunidad.